



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - N° **370/05**

SALTA, **22** SEP 2005

Expediente N° 12.084/04

VISTO:

La nota presentada por las alumnas Ivana Verónica CESPEDES L.U. N° 600.279 y Rosana Noemi AGUIERRE L. U. N° 600.963 de la Carrera de Nutrición, mediante las cuales solicitan prórroga para la ejecución del trabajo de Tesis contando con aval del Director y Co-Director ; y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución - CD - N° 106/05 – Reglamento de Tesis - establece en el punto 20° lo siguiente: Aprobado el proyecto, el alumno dispondrá de un plazo máximo de seis meses para la ejecución de la Tesis.

Que la Comisión de Carrera de Nutrición aconseja otorgar la prórroga solicitada por las alumnas.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina emite el despacho N° 244/05 y en Sesión Ordinaria del Consejo Directivo se aprobó por unanimidad.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En su Sesión Ordinaria N° 11/05 del 06/09/05)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar a las alumnas Ivana Verónica CESPEDES L.U. N° 600.279 y Rosana Noemi AGUIERRE L. U. N° 600.963 de la Carrera de Nutrición, prórroga por el término de 60 días a partir de la fecha de notificación, para presentar el trabajo de Tesis correspondiente a la Licenciatura en Nutrición.

ARTICULO 2°.- Hágase Saber y remítase copia a: Director y Co-Director de Tesis, alumnas y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos



LIC. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud